

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO
ORAL DEL CIRCUITO DE CALI

Santiago de Cali, 29 SEP 2017

Auto de Sustanciación N° 815

Medio de Control: REPARACIÓN DIRECTA
Demandante: JUAN MANUEL BASTIDAS BASTIDAS Y OTROS
Demandado: HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE Y NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA – POLICÍA NACIONAL
Llamada en garantía: LA PREVISORA S.A.
Radicación No.: 76001-33-33-008-2015-00374-00

CONSIDERACIONES

Que la Junta Regional de Calificación de Invalidez del Valle del Cauca, mediante oficio No. DJ-17-786. J.P.R radicado el día 30 de agosto de 2017, informó los documentos necesarios para iniciar el proceso tendiente a la calificación del señor JUAN MANUEL BASTIDAS BASTIDAS.

Que de conformidad con lo dispuesto en el Auto que decretó la práctica de la prueba, este Despacho advirtió que las costas que se generen con la práctica de la misma, deben ser asumidas en su totalidad por la parte demandante, quien deberá proveer las copias respectivas y hacer presentar al afectado a los sitios en las fechas y horas que se indiquen.

En virtud de lo expuesto este Despacho,

RESUELVE:

1. Poner en conocimiento del apoderado de la parte demandante, el oficio No. DJ-17-786. J.P.R radicado el día 30 de agosto de 2017, emanado de la Junta Regional de Calificación de Invalidez del Valle del Cauca, para que realice las diligencias que le corresponden, so pena de que se declare desistida la prueba decretada.

Notifíquese,

Mónica Londoño Forero
MÓNICA LONDOÑO FORERO
Juez.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
En auto anterior No. 84
Estado No. 271
De 271 SEP 2017
LA SECRETARÍA *CP*

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO
ORAL DEL CIRCUITO DE CALI

Santiago de Cali, 20 SEP 2017

Auto de Sustanciación N° 816

Medio de Control: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO LABORAL
Demandante: ANDREA ELEONORA GUENDICA MORENO
Demandado: ESE HOSPITAL PSIQUIÁTRICO UNIVERSITARIO DEL VALLE DEL CAUCA - HPUV
Radicado No: 76001-33-33-008-2015-00236-00

CONSIDERANDO:

Que mediante Auto de Sustanciación No. 713 de fecha agosto 30 de 2017, este Despacho señaló la hora de las 11:40 am del día 22 de septiembre de 2017 para que tuviera lugar la audiencia posfallo de que trata el artículo 192 de la ley 1437 de 2011.

Que la fecha en que se fijó la audiencia señalada, coincide con una comisión de servicio otorgada a esta Juez, con el fin de que se asista a un evento de la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativa, por lo que se hace necesario reprogramar la misma.

Así las cosas, este Despacho,

RESUELVE:

1. Señálese la hora de las 1:40 del día 25 - sep - 17 para que tenga lugar la audiencia posfallo, establecida en el artículo 192 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Notifíquese,


MÓNICA LONDOÑO FORERO
Juez.

